2.1 - 2.2

ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 005 DE 2016 (10 de febrero)



Por el cual se crea el Centro Internacional para la Investigación del Agua y el Oxígeno de la Universidad del Cauca - CINAO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia consagra como deber del Estado, promover la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.

Que en el marco de la Ley 30 de 1992, las universidades se constituyen en un factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético, a nivel nacional y regional a través de la generación, desarrollo y transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, y de la promoción de su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades de las regiones y el país.

Que la Universidad del Cauca, además de cumplir estos principios normativos, define en su misión, propiciar "la creación y socialización del conocimiento, de la técnica, de la tecnología, del arte y de la cultura, mediante la docencia, la investigación y la proyección social en un ámbito ético, democrático y participativo, en armonía con el entorno ambiental".

Que la investigación es un proceso creativo y sistemático que se desarrolla con el propósito de generar nuevos conocimientos en todas las áreas del conocimiento, constituyéndose, a través de la tecnología aplicada, en una fuente de soluciones para las diversas problemáticas de la región y el país.

Que las nuevas dinámicas institucionales promueven el establecimiento de procesos académicos, de investigación e interacción con el entorno, que atiendan temas y problemáticas de alto impacto en la región y el país, con una perspectiva global.

Que el fenómeno del cambio climático está afectando directamente las reservas y la gestión del agua y el oxígeno, perjudicando el desarrollo económico, social y ambiental, y poniendo en riesgo la seguridad del país y la región, debido a que afectan directamente a otros sectores como la agricultura, energía, protección ambiental, industria y el turismo.

Que en el Suroccidente del país se encuentran las más importantes fuentes de agua y oxígeno, y que la Universidad cuenta con un considerable número de investigadores y grupos de investigación dedicados a los temas ambientales, además de varios programas académicos de pregrado y de postgrado, los cuales permiten que la Universidad contribuya a la mitigación de los impactos del cambio

Página 1 de 4

Acuerdo Superior 005 del 10 de febrero de 2016, por el cual se crea el Centro Internacional para la Investigación del Agua y el Oxígeno de la Universidad del Cauca - CINAO.



climático con procesos de investigación y con el desarrollo de capacidades técnicas y tecnológicas, en temas relacionados con estos recursos esenciales.

Que existen diversas fuentes de financiación para adelantar proyectos de investigación en temas relacionados con el agua y el oxígeno, tanto a nivel nacional como internacional, además de importantes redes de investigación que potenciarían en forma importante los procesos de investigación en la Universidad del Cauca.

Que para el efectivo desarrollo de proyectos de interés regional y nacional, relacionados con el agua y el oxígeno, se requiere contar con una estructura orgánica que permita la fluida interacción entre la Universidad, las organizaciones públicas y privadas dedicadas al tema, las fuentes de recursos y las redes de investigación del ámbito nacional y global.

En mérito de lo expuesto, □

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Centro Internacional para la Investigación del Agua y el Oxígeno de la Universidad del Cauca - CINAO, adscrito a la Vicerrectoría de Investigaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Centro de Investigaciones del Agua y el Oxígeno, es la instancia investigativo-administrativa a través de la cual la Universidad propone políticas y estrategias, orienta, coordina, motiva, promociona y apoya las actividades de investigación relacionadas con el Agua y el Oxígeno, con criterios de calidad, idoneidad, responsabilidad, transparencia, confiabilidad, eficiencia y oportunidad, en el ámbito local, nacional y con perspectiva global.

ARTÍCULO TERCERO: El Centro Internacional para la Investigación del Agua y el Oxígeno de la Universidad del Cauca — CINAO —, deberá conformar un Comité Científico con representantes de entidades de naturaleza pública o privada con experiencia técnica o científica en los temas del Agua y el Oxígeno. El comité científico será convocado y presidido por el Director del Centro, y tendrá la responsabilidad de brindar asesoraría técnica y científica en temas relacionados con la gestión propia del Centro, cuando se requiera.

PARÁGRAFO: Para impulsar la participación de agencias y organizaciones públicas o privadas en las diferentes actividades del Centro, el Director promoverá y dinamizará convenios de cooperación académica y científica.

ARTÍCULO CUARTO: Para el cumplimiento de su misión, corresponde al Centro Internacional para la Investigación del Agua y el Oxígeno de la Universidad del Cauca – CINAO –, las siguientes responsabilidades:

Página 2 de 4

Acuerdo Superior 005 del 10 de febrero de 2016, por el cual se crea el Centro Internacional para la Investigación del Agua y el Oxígeno de la Universidad del Cauca - CINAO.



- 1. Proponer, coordinar y articular todas las actividades tendientes al desarrollo y a la consolidación del Centro, en particular elaborar y mantener actualizado el plan estratégico del Centro.
- Con el acompañamiento de la Vicerrectoría de investigaciones y la Oficina de Planeación, diseñar y elaborar anualmente los planes operativos para el cumplimiento de sus responsabilidades, los cuales deben materializarse en proyectos específicos según la naturaleza de las actividades.
- 3. Gestionar ante la Vicerrectoría de Investigaciones los avales respectivos para los proyectos de investigación que se presenten ante las diferentes fuentes de financiación, y para aquellos que se presenten en forma conjunta con agencias u organizaciones públicas o privadas, ante fuentes de financiación nacionales o internacionales.
- Estimular a los investigadores y a los grupos de investigación para que diseñen y desarrollen programas y proyectos de investigación básica y aplicada, ciencias sociales y educación en los temas propios del Centro.
- 5. Impulsar la creación de fondos rotatorios y generación de capitales semilla que den impulso y sostenibilidad financiera a los convenios y en general a las acciones y a los proyectos que desarrolle el Centro.
- 6. Adelantar acciones tendientes a promover y establecer convenios de cooperación y financiación de los proyectos, y demás actividades propias del Centro.
- 7. Adelantar actividades tendientes a difundir, transferir y socializar los resultados de las investigaciones que adelante el Centro.
- 8. Proponer al Consejo de Investigaciones políticas, criterios y estrategias tendientes a promover y propiciar la investigación en los temas propios del Centro.
- 9. En la gestión de los proyectos, velar para que los investigadores cumplan con las normas internas y externas que regulan las buenas prácticas de administración de los recursos asignados a cada proyecto y con el código de ética Institucional.
- 10. Presupuestar y gestionar los recursos financieros, así como planear y gestionar el mantenimiento de los recursos físicos y tecnológicos del Centro.
- 11. Presentar a las autoridades universitarias los informes requeridos.

Página 3 de 4 160

Acuerdo Superior 005 del 10 de febrero de 2016, por el cual se crea el Centro Internacional para la Investigación del Agua y el Oxígeno de la Universidad del Cauca - CINAO.



ARTÍCULO QUINTO: A partir de la aprobación del presente acuerdo y en concordancia con los Sistemas: Académico; de Investigaciones; de Cultura y Bienestar; y Administrativo, el Rector propiciará las condiciones académico-administrativas para que se consolide el funcionamiento administrativo del Centro Internacional para la Investigación del Agua y el Oxígeno de la Universidad del Cauca – CINAO – y designará un Director.

ARTÍCULO SEXTO: Consecuente con esta decisión, se modifica el artículo 49 del Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General, en cuanto a la estructura orgánica de la Vicerrectoría de Investigaciones, la cual quedará así:

- 6. VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
- 6.1 El Vicerrector de Investigaciones
- 6.2 La División de Gestión de la Investigación
- 6.3 La División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno
- 6.4 El Área de Desarrollo Editorial
- 6.5 El Centro Internacional para la Investigación del Agua y el Oxígeno

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo fue aprobado en primer debate el 16 de diciembre de 2015 y en segundo y último debate el 10 de febrero de 2016.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

FREDY ENTIQUE MEDINA QUINTERO

Presidente

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS

Secretaria General